

NOSOTROS: KATHYA LORENA CRUZ ACOSTA, de treinta y nueve años de edad, Arquitecta, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, actuando en la celebración de este contrato en nombre y representación en mi carácter de Directora Ejecutiva Interina Ad-honorem de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador que puede abreviarse OPAMSS, según Acuerdo número dos, letra b), tomado en sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador que puede abreviarse COAMSS, correspondiente a el Acta número veintitrés, punto número cinco, por tal motivo en el transcurso del presente instrumento la OPAMSS se denominara la institución **CONTRATANTE** u **OPAMSS**; y por otra parte, **ROLANDO ERNESTO FONSECA LEIVA**, de cincuenta y cuatro años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____, actuando en mi calidad de Apoderado Especial Administrativo de **DATA & GRAPHICS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DATA & GRAPHICS S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: Cero seis uno cuatro – uno cuatro cero uno cero dos – uno cero cinco – cero, y con Número de Registro Tributario: uno cuatro cinco nueve cuatro cero – uno; sociedad de nacionalidad salvadoreña, calidad que compruebo mediante: i) Certificación notarial del Testimonio de Escritura Matriz de constitución de la sociedad **DATA & GRAPHICS S.A DE C.V.**, debidamente inscrita al registro de comercio número treinta del libro un mil setecientos cincuenta, del registro de sociedad mercantiles, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos; sociedad cuya finalidad social es la importación y distribución de equipos, accesorios y materiales consumibles utilizados en los sistemas computarizados, y la representación judicial y extra judicial le corresponde al presidente o vicepresidente, conjunta o separadamente; ii) certificación notarial de la Credencial de Elección de Junta Directiva de la referida sociedad, en la cual consta que el señor Ramón Rigoberto Hernández, es el presidente de **DATA & GRAPHICS S.A DE C.V.**, electo para un periodo de siete años; credencial que se encuentra debidamente inscrita al número sesenta y seis del libro tres mil ochocientos cuarenta y tres, del Registro de Sociedades Mercantiles, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho; iii) Certificación notarial del Testimonio de Escritura Matriz del Poder Especial Administrativo, otorgado por la sociedad a favor de Rolando Ernesto Fonseca Leiva, en el cual se le faculta para suscribir actos como el presente y se encuentra debidamente inscrito al número ocho del libro un mil ochocientos ochenta y cinco, del Registro de Sociedades Mercantiles, de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho; y en los caracteres anteriormente relacionados **MANIFESTAMOS**: Que en virtud del proceso

Comparación de Precios por servicios, propuesto por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, el cual fue **adjudicado** mediante resolución número: cero treinta y cuatro – dos mil veinticuatro, de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a favor del Contratista; por este medio convenimos en celebrar la presente contratación proveniente del procedimiento de Comparación de Precios denominado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS, SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO DE PARTES**, el cual se registrá bajo los siguientes términos, que serán interpretados de la manera que se indica a continuación: **a) Contrato:** es el convenio celebrado entre OPAMSS y el contratista de conformidad a lo ofertado técnica, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el presente instrumento; **b) Pago:** Es el realizado al contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; **c) Servicios:** es el que proporcionará el contratista de acuerdo a los requerimientos y criterios técnicos detallados en el documento de solicitud de ofertas, su oferta técnica y el presente contrato; **d) Contratante:** Es OPAMSS que está solicitando la prestación del servicio; **e) Contratista:** es **DATA & GRAPHICS S.A DE C.V**, que está prestando el servicio; y, **f) Ley de Compras Públicas:** que en adelante se denominará LCP. El presente Contrato se sujeta a todo lo establecido en la LCP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos, renunciaciones y cláusulas siguientes: **I.- OBJETO DEL CONTRATO:** Mejorar la infraestructura tecnológica de la organización. Incluye la adquisición de hosting para mejorar las características del sitio web. La adquisición y la servirá para fortalecer la capacidad operativa de la institución, garantizando cumplimiento con estándares de calidad y contribuyendo a los objetivos estratégicos de la entidad. **II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** LOTE 1. EQUIPO INFORMÁTICO

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	Tiempo entrega
1	8	PC escritorio	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel i7 • SO: Windows 11 pro • Licencia: office home & business 2021 • RAM: 32GB • Almacenamiento: 1TB SSD m.2 • Pantalla: 2 monitores para cada equipo de 22" o mas • Garantía: 3 años en el sitio • Mouse y teclado en español • Incluir UPS para cada equipo 	100 días calendario
2	4	PC portátil	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel i7 • SO: Windows 11 pro • Licencia: office home & business 2021 • RAM: 32GB 	100 días calendario

			<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento: 1TB SSD m.2 Pantalla: 15" o mas Garantía: 3 años en el sitio Mouse y teclado en español Incluir mochila 	
4	20	Batería UPS	<ul style="list-style-type: none"> Para remplazo UPS 12 voltios 7 amperios 	10 días calendario
5	1	Kit batería remplazo UPS	<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo compatible para APC Smart-UPS RT 6000 208V Numero de parte APCRBC140 	100 días calendario

CONDICIONES GENERALES LOTE 1:

Descripción
Todo el equipo y sus accesorios deberán ser nuevos y de la mejor calidad, esto incluye la atención a detalles que posteriormente generan inconveniente al usuario final.
Entregar todos los manuales, y el documento de Garantía del fabricante firmado y sellado en original cuando aplique
Contar con el mínimo de accesorios de fábrica, sin limitar al ofertante de incluir más.
Los complementos o características adicionales, están sujetos a evaluación con base al presupuesto asignado de OPAMSS.
Notificar al Administrador de Contrato u Orden de Compra la entrega de los artículos.
OPAMSS podrá aumentar o disminuir la cantidad de unidades con base al presupuesto asignado.
Si en el momento de la entrega se comprueban defectos y/o la calidad del producto no es conforme a lo ofertado, el contratista dispondrá de un plazo de diez días calendario, a partir de la recepción del producto para cumplir a satisfacción.
El equipo deberá constar de todos accesorios y recursos según las detalladas en las especificaciones técnicas.
El equipo debe contar con certificaciones de eficiencia energética.

III.- PLAZO DEL CONTRATO: el plazo y vigencia del contrato será de cien días contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **IV.- FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con la fuente de financiamiento Fondos Propios de la OPAMSS, para lo cual se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria. El valor por pagar es hasta un monto de **VEINTIUN MIL CIENTO VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO.**

PROCEDIMIENTO DE PAGO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: **Para el Lote No. 1: Un solo pago por ítem entregado completo.** El pago, se hará el viernes de la semana en que se cumplan los **treinta (30) días calendario** después de haber recibido los documentos en tesorería. Para que Tesorería entregue el "quedan" correspondiente, debe haber recibido los documentos siguientes: Original de la factura de Consumidor Final: Con IVA a nombre de **OPAMSS.** Acta de Recepción de los

servicios, firmada por el (la) Administrador(a) del Contrato u orden de compra y por el (la) proveedor(a) o contratista. Se advierte que Tesorería no recibirá facturas, ni emitirá, ni entregará “quedan”, si la documentación antes detallada no se presenta en original y de manera completa; es decir, en un mismo momento. Tomando en cuenta que en OPAMSS, la recepción de facturas y la entrega de “quedan” se efectúa los días martes de cada semana; y la entrega de cheques, se realiza los días viernes; por lo que, si la fecha de pago cae en un día de asueto o vacación, el pago se hará efectivo hasta el día viernes de la siguiente semana hábil laboral. Cheques, se realiza los días viernes; por lo que, si la fecha de pago cae en un día de asueto o vacación, el pago se hará efectivo hasta el día viernes de la siguiente semana hábil laboral. Las opciones de forma de pago son las siguientes: **PAGO ELECTRÓNICO:** Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago). **PAGO CON CHEQUE:** Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. Al Oferente ganador, en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada. **V. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** De conformidad al artículo 126, presentar la Garantía en un 10% del monto total contratado, si la entrega **excede los veinte días hábiles la entrega del suministro. Dicha garantía deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de inicio.** Plazo vigente será el doble del periodo de entrega. Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata. El importe de Garantía de Cumplimiento es **del 10% del monto total contratado según la Ley de Compras Públicas,** pagadero en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá presentarse dentro 10 días hábiles después de haber sido emitida el contrato, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI - Formularios, del documento de solicitud de ofertas, o un pagaré. **VI. INCUMPLIMIENTO:** De conformidad al artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de

Compras Públicas, cuando exista incumplimiento del contrato imputable al concesionario, la entidad concedente hará efectivas las garantías correspondientes. **VII. EXTINCIÓN DE CONTRATO:** Podrá darse por finalizado el contrato por extinción por las causales estipuladas en los artículos del ciento sesenta y seis al ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras Públicas y conforme a la legislación vigente aplicable. **VIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN y/o PRORROGA:** El contrato podrá modificarse prorrogarse una sola vez, de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. **IX. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El documento de solicitud de ofertas el presente procedimiento y sus enmiendas, **b)** La oferta del contratista, **c)** La resolución razonada, **d)** Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir los servicios formulados por la institución contratante, **e)** Garantía, **f)** Resoluciones modificativas y de prórroga si hubiere y **g)** Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **X. MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que únicamente cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo para tal efecto, la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XI. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** De conformidad al artículo ciento quince de la LCP, el incumplimiento por alguna de las partes en virtud de los términos contractuales no se considerará incumplimiento si el mismo, es el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito conforme la legislación aplicable. **XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Si surgieren diferencias en la ejecución del contrato, deberán resolverse por las partes en primera instancia por arreglo directo según los artículos ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco de la LCP. **XIII. MULTAS Y SANCIONES:** Por el incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo setenta y seis de la Ley de Compras Públicas. **XIV. JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y tres de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XV.- CESION:** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XVI.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** Nombrase como Administradora del contrato a **Erick Ronny Alexander Bachez Martinez, Técnico de la UTIC**, quien

actuará en representación de la OPAMSS, en la ejecución del mismo y deberá darle el seguimiento conforme. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas. **XVII.**

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **OPAMSS**, Veinticinco Calle Poniente, Quince Avenida Norte y Final Diagonal San Carlos, Colonia Layco, San Salvador; y a la cuenta de correo electrónico siguiente: erick.bachez@opamss.org.sv, y DATA & GRAPHICS S.A DE C.V., ubicado en _____, y a la siguiente dirección de correo electrónico: _____ Así nos expresamos los comparecientes quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



Arq. Kathya Lorena Cruz Acosta
Directora Ejecutiva Interina Ad honorem



Ing. Rolando Ernesto Fonseca Leiva
Apoderado Especial Administrativo